



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 52 -2022-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 11 MAR. 2022

### VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00000057-2022, Informe N° 066-2022-GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM, Acta de Defunción, Certificado de Defunción General y demás documentos adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **GAVINO MARCILLA ACUÑA**, en uso de su derecho de petición solicita el subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio, por el deceso de su progenitor que en vida don **Félix Marcilla Félix Trinidad**, ocurrido el día 14 de Diciembre del año 2021, en la ciudad del Abancay, para el efecto adjunta el Acta de Defunción con Código de Barra N° 5001156956 otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Boleta de Venta N° 000755;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, en su Artículo 4° Numerales 4.6 y 4.7 se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, referente a los beneficios de los servidores bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, entre otros el Subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo y gastos de sepelio, establece un monto único de Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles, por cada concepto previa presentación de los documentos de sustento;

Que, con Informe N° 066-2022-GR.APURÍMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM, el Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2021-GR.APURÍMAC/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, subsidio por fallecimiento de familiar directo (padre) y gastos de sepelio a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **GAVINO MARCILLA ACUÑA**, identificado con DNI. N° 31342042, chofer III, Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 190 de la Sub Gerencia de Servicio y Equipo Mecánico, equivalente al monto único de Un Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles, por cada concepto monto total que asciende a la suma **Tres Mil con 00/100 (S/3 000,00) Soles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- Subsidio por fallecimiento de familiar directo	:	1 500,00 +
- Gastos de sepelio	:	<u>1 500,00</u>
<b>TOTAL</b>	:	<b>S/3 000,00</b>
		=====

**SON: TRES MIL CON 00/100 SOLES.**

- Correlativo de Meta : 0094 Acciones Administrativas
- Específica del Gasto : 2.2.2.3.31 Gastos de Sepelio y Luto Personal Activo.





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ABOG. SIMIONA CABALLERO UTANI**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

SCU/D.RR.HH.  
BWSD/APR.

